

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que en la Intervención Municipal se encuentran puestos de manifiesto los expedientes y la documentación relativa a la cuenta general de la entidad Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al ejercicio 2021, al objeto de que puedan examinarse y ser objeto de formulación de reparos, observaciones y reclamaciones.

La impugnación de las cuentas se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición de las cuentas: quince días hábiles, computados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de El Álamo.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Álamo, a 26 de Septiembre de 2022.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/18.644/22)

